NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. AGOSTO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 538 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC."

NIT: 830.074.836-9
VALOR DEL CONVENIO: $15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO: DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA: 7 DIAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 14-08-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 7 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100284899	27/09/2023	15/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió juntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo al numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR PRIMER DESEMBOLSO		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER DESEMBOLSO		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Desmonte de estructura provisional, donde se realizaba la recolección de agua lluvia artesanalmente.
- Adecuación del cerramiento exterior de la huerta con malla eslabonada y parales de madera.
- Bases en concreto reforzado para cimentación del kiosco.
- reconstrucción de kiosco en madera rolliza, con cubierta en teja y piso afinado en concreto.
- Construcción de plataforma en concreto para ubicación de tanques de recolección de aguas lluvias.
- Instalación de 2 tanques de 1000 litros y 1 tanque de 500 litros.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 11.765.728			$ 11.024.019
1	TEJA 2MM 5.9 X0.94 AZUL UPVC MTS	UN	12	$ 329.000	$ 3.948.000	$ 329.000	0,00	$ -
2	CEMENTO GRIS PORLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 30.000	$ 180.000	$ 29.900	15,00	$ 448.500
3	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 27.268	$ 490.824	$ 27.268	0,00	$ -
4	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	UN	15	$ 29.000	$ 435.000	$ 29.000	0,00	$ -
5	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX (Madetec)	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 85.900	0,00	$ -
6	ACELERANTE PARA MORTERO 5Kg SIKA- 3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	0,00	$ -
7	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 Mts	UN	3	$ 58.900	$ 176.700	$ 58.900	0,00	$ -
8	MADERA ROLLIZA ORDINARIA 10X3	UN	12	$ 73.300	$ 879.600	$ 73.300	0,00	$ -
9	PUNTILLA 3" CAJA X 500G	UN	2	$ 3.500	$ 7.000	$ 5.000	4,00	$ 20.000
10	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900	0,00	$
11	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.900	$ 49.900	$ 49.900	0,00	$ -
12	UNIÓN BAJANTE- CANAL AMAZONAS	UN	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 24.900	0,00	$ -
13	BAJANTE PVC PAVCO X 3M	UN	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 65.000	0,00	$ -
14	CANAL AMAZONAS BLANCA 3 METROS	UN	6	$ 74.600	$ 447.600	$ 74.600	0,00	$ -
15	TANQUE ACUAPLAST 2.000 LTS	UN	1	$ 749.000	$ 749.000	$ 749.000	0,00	$ -
16	REGISTRO BOLA PVC DE 1/2 H" H	UN	2	$ 18.750	$ 37.500	$ 18.750	0,00	$ -
17	PALADRAGA REDONDA PROFESIONAL CABO DE MADERA	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 177.900	1,00	$ 177.900
18	CANDADO PARA EXTERIORES PARA CADENA METÁLICA GALVANIZADA 3/8" PASO 38MM	UN	1	$ 66.000	$ 66.000	$ 66.000	0,00	$ -
19	CAMARAS DE SEGURIDAD 1 DISCO DURO TB	UN	2	$ 1.122.000	$ 2.244.000	$ 1.122.000	0,00	$ -
20	MANGUERA PARA RIEGO DE 1/2 NEGRA X 90-100 METROS	UN	2	$ 149.570	$ 299.140	$ 149.570	0,00	$ -
21	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	12	$ 10.530	$ 126.364	$ 10.530	0,00	$ -
22	BROCHAS 4"	UN	6	$ 14.900	$ 89.400	$ 14.900	0,00	$ -
23	RODILLO DE FELPA 6"	UN	6	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900	0,00	$ -
24	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900	0,00	$ -
25	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.700	$ 49.700	$ 49.700	0,00	$ -
26	MADERA BARNEX INMUNIZANTE (MADETEC)	UN	2	$ 85.900	$ 171.800	$ 85.900	0,00	$ -
27	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 7.500	0,00	$ -
28	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	0,00	$ -
29	CABLE ENCAUCHETADO DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA METRO CON POLO A TIERRA CALIBRE 12	UN	12	$ 7.900	$ 94.800	$ 7.900	0,00	$ -
30	PLACA CONMEMORATIVA 30x40	UN	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 355.636	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP1	VARILLA G-60 W 12 mm	UN				$ 25.700	22,00	$ 539.430
NP2	CARRETILLA NEGRA ANTIPINCHAZO	UN				$ 231.900	1,00	$ 231.900
NP3	MALLA 2.0x10m Metal Huecos 2 1/4x2 1/4 2,77 mm Eslabonada	UN				$ 402.500	3,00	$ 1.207.500
NP4	LIMATON NR EU 3M MP	UN				$ 77.016	26,00	$ 2.002.455
NP5	LIMATON NR EU 2.5M MP	UN				$ 55.279	9,00	$ 497.514
NP6	VIAJE MIXTO 3M	UN				$ 420.000	1,00	$ 420.000

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
NP7	PUNTILLA X LIBRA C.C. 1"	UN				$ 5.000	3,00	$ 15.000
NP8	PUNTILLA X LIBRA C.C. 2"	UN				$ 5.000	3,00	$ 15.000
NP9	KILO PUNTILLA C.C. 4"	UN				$ 10.000	4,00	$ 40.000
NP10	KILOS GRAPA PARA CERCA	UN				$ 12.000	8,00	$ 96.000
NP11	ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500	10,00	$ 75.000
NP12	TABLA BURRA 30CM SIN CEPILLAR	UN				$ 26.394	35,00	$ 949.336
NP13	REPISA 4MTS CANTONEADAS	UN				$ 27.947	12,00	$ 335.368
NP14	DURMIENTES CEPILLADOS 4cm x 4cm x 3m	UN				$ 9.316	4,00	$ 37.263
NP15	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 39.032	4,00	$ 156.128
NP16	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 145.160	5,00	$ 561.204
NP17	AMARRE TEJA	UN				$ 299	150,00	$ 44.744
NP18	CANAL CAL. 20 DE 7.70 mts y DES.0,60	UN				$ 466.660	1,00	$ 466.660
NP19	TRANSPORTE MATERIALES CUBIERTA Y TEJA	GL				$ 24.990	1,00	$ 24.990
NP20	DURMIENTE ORDINARIO					$ 7.644	16,00	$ 122.304
NP21	REPISAS ORDINARIO					$ 15.266	6,00	$ 91.726
NP22	BARNIZ PORO ABIERTO 2,5 LT					$ 156.900	1,00	$ 156.900
NP23	BUJE SOLDADO 1 1/2"x 1"					$ 4.200	3,00	$ 12.600
NP24	BUJE SOLDADO 3"x 1 1/2" SANIT					$ 6.200	3,00	$ 18.600
NP25	LIJA ROJA No 320 DE 9"x 11"					$ 1.700	2,00	$ 3.400
NP26	CODO 90 x 3"CxC SANITARIO					$ 7.900	3,00	$ 23.700
NP27	CINTA TEFLON 10m PTF					$ 2.350	1,00	$ 2.350
NP28	CANDADO LAMINADO 50 mm					$ 66.900	3,00	$ 206.700
NP29	BROCHA POPULAR MONA 4"					$ 14.900	3,00	$ 44.700
NP30	VALVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA					$ 7.300	3,00	$ 21.900
NP31	BUJE ROSCADO PVC 1"x 1/2"					$ 2.950	3,00	$ 8.850
NP32	NIPLE DE 1/2"x 4 cm					$ 1.900	3,00	$ 5.700
NP33	ENLACE RECTO MANGUERA					$ 7.450	1,00	$ 7.450
NP34	REMOVEDOR PVC 12 ONZ 300 gr					$ 33.900	1,00	$ 33.900
NP35	PEGANTE PARA PVC 1/16 gl 236 ml					$ 35.900	1,00	$ 35.900
NP36	GUANTE HILAZ LATEX PROPACK x 5 un					$ 49.900	3,00	$ 149.700
NP37	THINNER ACRILICO BOTELLA					$ 11.500	2,00	$ 23.000
NP38	CADENA ESLABONADA GALV 1/4" (0,6 cm ancho)					$ 17.900	4,00	$ 71.600
NP39	TUBO 3 "x 3m SANITARIO					$ 29.900	2,00	$ 59.800
NP40	TUBO 1"x 3 ml PRESION					$ 21.900	1,00	$ 21.900
NP41	TANQUE 1000 Lt					$ 583.900	2,00	$ 1.167.800
NP42	TANQUE 500 Lt					$ 396.900	1,00	$ 396.900
NP43	TRANSPORTE MATERIALES FACT HOMECENTER					$ 8.900	1,00	$ 8.900
	RETENCIÓN FACTURA SG1616						-1,00	-$ 59.523
	EXCEDENTE FACTURACIÓN CORTE 1 / APORTE COMUNITARIO	UN				$ 127.563	-1,00	-$ 833
	TOTALES				$ 11.765.728			$ 11.024.019

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $11.765.728

VALOR EJECUTADO $11.024.019

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	AGUA EN BOTELLA 250 ML X 24UNIDADES	UN	1	$ 32.286	$ 32.286	$ 32.286	0,00	$ -
2	ARROZ CON POLLO ACTIVIDAD DE CIERRE	UN	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000	0,00	$ -
3	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	2	$ 24.000	$ 48.000	$ 24.000	0,00	$ -
4	AFICHES INFORMATIVOS: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO, TAMAÑO MEDIO PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMÍA, (30CMS X 45 CMS)	UN	1	$ 44.486	$ 44.486	$ 44.486	0,00	$ -
5	PONQUÉ PERSONAL ACHOCOLATADO X 20 GR APROX 20 UN	UN	1	$ 25.500	$ 25.500	$ 25.500	0,00	$ -
6	KIT DE SEMILLAS HORTALIZAS HUERTA URBANA	UN	1	$ 74.000	$ 74.000	$ 74.000	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP44	TABLA PLANILLERA PÁSTICA					$ 7.800	2,00	$ 15.600
NP45	AGUA					$ 1.800	2,00	$ 3.600
NP46	HELECHO ECO INTERIOR DIAM. 14 cm					$ 11.900	3,00	$ 35.700
NP47	LIRIO ENANO - Lilium Spp De Interior/Exterior Diám. 14 Cm					$ 27.900	1,00	$ 27.900
NP48	MILLONARIA INTERIOR - Polyscias Scutellaria Interior Diám 14 cm					$ 15.900	1,00	$ 15.900
NP49	ANTURIO ROJO - Anthurium Andraenum Interior Diám 14 cm					$ 39.800	1,00	$ 39.800
NP50	Amplificador Recargable 80W Bluetooth					$ 449.900	1,00	$ 449.900
NP51	BOLSA BASURA 70x90 cm x 10 un					$ 10.900	1,00	$ 10.900
NP52	LECHONA 100 PORCIONES					$ 600.000	1,00	$ 600.000
	TOTALES				$ 774.272			$ 1.199.300

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $ 774.272

VALOR EJECUTADO $ 1.199.300

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	TALLERISTA	DÍA	2	$ 40.000	$ 80.000,00	$ 40.000	0,00	$ -
2	MAESTRO DE OBRA	DÍA	16	$ 70.000	$1.120.000,00	$ 70.000	9,64	$ 675.000
3	AYUDANTE DE OBRA	DÍA	10	$ 50.000	$ 500.000,00	$ 50.000	30,00	$ 1.500.000
4	TRASIEGOS	DÍA	2	$ 90.000	$ 180.000,00	$ 90.000	4,57	$ 411.681
5	DISEÑADOR	DÍA	5	$ 100.000	$ 500.000,00	$ 100.000	1,90	$ 190.000
6	COCINERO(A)	DÍA	1	$ 80.000	$ 80.000,00	$ 80.000	0,00	$ -
	TOTALES				$ 2.460.000			$ 2.776.681

Según el anterior cuadro, se tiene :

VALOR PROGRAMADO $2.460.000

VALOR EJECUTADO $2.776.681

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- 3 jornadas de limpieza, mantenimiento y pintura de la huerta
- Jornada de siembra de plantas.
- Capacitación ambiental por funcionarios del Jardín Botánico.
- Actividad de cierre y entrega a la comunidad y compromiso de esta para cuidar y conservar en optimas la huerta.
- En el cierre se compartió alimento de lechona y bebida y se realizaron presentaciones folclóricas.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Durante la ejecución del proyecto se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

- No se hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público, deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 11.765.728	78,44%	$ 11.024.019	73,49%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 774.272	5,16%	$ 1.199.300	8,00%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 2.460.000	16,40%	$ 2.776.681	18,51%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

12. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 100,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO		$8.640.000,00	8%
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$10.800.000,00	10.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 10,00% POR VALOR DE $10.800.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.
    e. Acta de Suspensión

f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.

e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de modificación No 3.
  f. Acta de terminación
  g. Acta de avance de ejecución de obra
  h. Acta de Recibo a satisfacción
  i. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  j. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Durante la ejecución del proyecto se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo, evento que fue evidenciado por interventoría.

No se hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO












OBRAS






COLEMPAQUES
500 L







CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 18%, con la presentación de estos informes se gira el tercer desembolso equivalente al 8%, quedando el 10% por girar.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE MODIFICACIÓN No 3
5	ACTA DE TERMINACIÓN
6	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
7	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
8	ACTA DE LIQUIDACIÓN
9	ACTAS DE REUNIÓN
10	CORRESPONDENCIA

Arq. PABLO ALFONSO HERNANDEZ
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**538 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	725 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	842 del 27 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

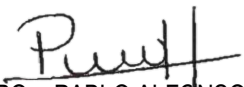
Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 17 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ARQ.. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	+ / -	CANT.	VALOR		CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.765.728**				**-$ 45.338**			**$ 11.765.727,68**
1	TEJA 2MM 5.9 X0.94 AZUL UPVC MTS	UN	12	$ 329.000	$ 3.948.000	$ 329.000	-	-12,00	-$ 3.948.000,00		0,00	$ -
2	CEMENTO GRIS PORLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 30.000	$ 180.000	$ 29.900		4,00	$ 119.600,00		10,00	$ 299.000
3	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 27.268	$ 490.824	$ 27.268	-	-18,00	-$ 490.824,00		0,00	$ -
4	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	UN	15	$ 29.000	$ 435.000	$ 29.000	-	-15,00	-$ 435.000,00		0,00	$ -
5	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX (Madetec)	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 85.900		0,00	$ -		1,00	$ 85.900
6	ACELERANTE PARA MORTERO 5Kg SIKA- 3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	-	-1,00	-$ 105.900,00		0,00	$ -
7	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 Mts	UN	3	$ 58.900	$ 176.700	$ 58.900	-	-3,00	-$ 176.700,00		0,00	$ -
8	MADERA ROLLIZA ORDINARIA 10X3	UN	12	$ 73.300	$ 879.600	$ 73.300	-	-12,00	-$ 879.600,00		0,00	$ -
9	PUNTILLA 3" CAJA X 500G	UN	2	$ 3.500	$ 7.000	$ 5.000		2,00	$ 10.000,00		4,00	$ 20.000
10	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900		0,00	$ -		1,00	$ 62.900
11	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.900	$ 49.900	$ 49.900		0,00	$ -		1,00	$ 49.900
12	UNIÓN BAJANTE- CANAL AMAZONAS	UN	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 24.900		0,00	$ -		1,00	$ 24.900
13	BAJANTE PVC PAVCO X 3M	UN	1	$ 68.000	$ 68.000	$ 68.000		0,00	$ -		1,00	$ 68.000
14	CANAL AMAZONAS BLANCA 3 METROS	UN	6	$ 74.600	$ 447.600	$ 74.600	-	-0,74	-$ 55.000,00		5,26	$ 392.600
15	TANQUE ACUAPLAST 2.000 LTS	UN	1	$ 749.000	$ 749.000	$ 749.000		0,00	$ -		1,00	$ 749.000
16	REGISTRO BOLA PVC DE 1/2 H* H	UN	2	$ 18.750	$ 37.500	$ 18.750		0,00	$ -		2,00	$ 37.500
17	PALADRAGA REDONDA PROFESIONAL CABO DE MADERA	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 177.900		0,00	$ -		1,00	$ 177.900
18	CANDADO PARA EXTERIORES PARA CADENA METÁLICA GALVANIZADA 3/8" PASO 38MM	UN	1	$ 86.000	$ 86.000	$ 86.000		0,00	$ -		1,00	$ 86.000
19	CAMARAS DE SEGURIDAD 1 DISCO DURO TB	UN	2	$ 1.122.000	$ 2.244.000	$ 1.122.000	-	-1,00	-$ 1.122.000,00		1,00	$ 1.122.000
20	MANGUERA PARA RIEGO DE 1/2 NEGRA X 90-100 METROS	UN	2	$ 149.570	$ 299.140	$ 149.570		0,00	$ -		2,00	$ 299.140
21	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	12	$ 10.530	$ 126.364	$ 10.530		0,00	$ -		12,00	$ 126.364
22	BROCHAS 4"	UN	6	$ 14.900	$ 89.400	$ 14.900		0,00	$ -		6,00	$ 89.400
23	RODILLO DE FELPA 6"	UN	6	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900		0,00	$ -		6,00	$ 95.400
24	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900		1,00	$ 62.900,00		2,00	$ 125.800
25	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.700	$ 49.700	$ 49.700		0,00	$ -		1,00	$ 49.700
26	MADERA BARNEX INMUNIZANTE (MADETEC)	UN	2	$ 85.900	$ 171.800	$ 85.900		0,00	$ -		2,00	$ 171.800
27	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 7.500	-	-2,00	-$ 15.000,00		10,00	$ 75.000
28	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900		0,00	$ -		3,00	$ 116.700
29	CABLE ENCAUCHETADO DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA METRO CON POLO A TIERRA CALIBRE 12	UN	12	$ 7.900	$ 94.800	$ 7.900		0,00	$ -		12,00	$ 94.800
30	PLACA CONMEMORATIVA 30x40	UN	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 355.838		0,00	$ -		1,00	$ 355.838
	ITEMS NO PREVISTOS											
NP1	VARILLA G-60 W 12 mm	UN				$ 21.990		7,00	$ 153.930,00		7,00	$ 153.930
NP2	CARRETILLA NEGRA ANTIPINCHAZO	UN				$ 231.900		1,00	$ 231.900,00		1,00	$ 231.900
NP3	MALLA 2.0x10m Metal Huecos 2 1/4x2 1/4 2,77 mm Eslabonada	UN				$ 402.500		3,00	$ 1.207.500,00		3,00	$ 1.207.500
NP4	LIMATON NR EU 3M MP	UN				$ 77.018		26,00	$ 2.002.455,00		26,00	$ 2.002.455
NP5	LIMATON NR EU 2.5M MP	UN				$ 55.279		9,00	$ 497.514,15		9,00	$ 497.514
NP6	VIAJE MIXTO 3M	UN				$ 420.000		1,00	$ 420.000,00		1,00	$ 420.000
NP7	PUNTILLA X LIBRA C.C. 1	UN				$ 5.000		3,00	$ 15.000,00		3,00	$ 15.000
NP8	PUNTILLA X LIBRA C.C. 2	UN				$ 5.000		3,00	$ 15.000,00		3,00	$ 15.000
NP9	KILO PUNTILLA C.C. 4	UN				$ 10.000		4,00	$ 40.000,00		4,00	$ 40.000
NP10	KILOS GRAPA PARA CERCA	UN				$ 12.000		8,00	$ 96.000,00		8,00	$ 96.000
NP11	ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500		10,00	$ 74.999,99		10,00	$ 75.000
NP12	TABLA BURRA 30CM SIN CEPILLAR	UN				$ 26.912		30,00	$ 807.368,42		30,00	$ 807.368
NP13	REPISA 4MTS CANTONEADAS	UN				$ 27.947		12,00	$ 335.368,42		12,00	$ 335.368
NP14	DURMIENTES CEPILLADOS 4cm x 4cm x 3m	UN				$ 9.316		4,00	$ 37.263,16		4,00	$ 37.263
NP15	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 39.032		4,00	$ 156.128,00		4,00	$ 156.128
NP16	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 104.006		4,00	$ 416.024,00		4,00	$ 416.024
NP17	AMARRES	UN				$ 298		50,00	$ 14.875,00		50,00	$ 14.875
NP18	CANAL CAL. 20 DE 7.70 mts y DES.0,60	UN				$ 468.860		1,00	$ 468.860,00		1,00	$ 468.860
	RETENCIONES ASUMIDA POR JAC	UN				$ 59.523		0,00	$ -		0,00	
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 127.563		0,00	$ -		0,00	
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 774.272**				**$ -**			**$ 774.272**
1	AGUA EN BOTELLA 250 ML X 24UNIDADES	UN	1	$ 32.286	$ 32.286	$ 32.286		0,00	$ -		1,00	$ 32.286
2	ARROZ CON POLLO ACTIVIDAD DE CIERRE	UN	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000		0,00	$ -		1,00	$ 550.000
3	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	2	$ 24.000	$ 48.000	$ 24.000		0,00	$ -		2,00	$ 48.000
4	AFICHES INFORMATIVOS: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO, TAMAÑO MEDIO PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMÍA, (30CMS X 45 CMS)	UN	1	$ 44.486	$ 44.486	$ 44.486		0,00	$ -		1,00	$ 44.486
5	PONQUÉ PERSONAL ACHOCOLATADO X 20 GR APROX 20 UN	UN	1	$ 25.500	$ 25.500	$ 25.500		0,00	$ -		1,00	$ 25.500
6	KIT DE SEMILLAS HORTALIZAS HUERTA URBANA	UN	1	$ 74.000	$ 74.000	$ 74.000		0,00	$ -		1,00	$ 74.000

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.460.000**				**-$ 0,00**			**$**	**2.460.000**
1	TALLERISTA	DÍA	2	$ 40.000	$ 80.000,00	$ 40.000		0,00	$ -		2,00	$	80.000
2	MAESTRO DE OBRA	DÍA	16	$ 70.000	$ 1.120.000,00	$ 70.000		0,00	$ -		16,00	$	1.120.000
3	AYUDANTE DE OBRA	DÍA	10	$ 50.000	$ 500.000,00	$ 50.000		0,00	$ -		10,00	$	500.000
4	TRASIEGOS	DÍA	2	$ 90.000	$ 180.000,00	$ 90.000		0,22	$ 20.000,00		2,22	$	200.000
5	DISEÑADOR	DÍA	5	$ 100.000	$ 500.000,00	$ 100.000	-	-0,20	-$ 20.000,00		4,80	$	480.000
6	COCINERO(A)	DÍA	1	$ 80.000	$ 80.000,00	$ 80.000		0,00	$ -		1,00	$	80.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 45.338**			**$**	**15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 17 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

MARTHA JANNETH OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.765.728**				**-$ 45.338**			**$ 11.765.727,68**		**$ 7.300.000**		**$**	**62,04%**	**37,96%**
1	TEJA 2MM 5.9 X0.94 AZUL UPVC MTS	UN	12	$ 329.000	$ 3.948.000	$ 329.000	-	-12,00	-$ 3.948.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
2	CEMENTO GRIS PORLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 30.000	$ 180.000	$ 29.900		4,00	$ 119.600,00		10,00	$ 299.000	10,00	$ 299.000		$ -	100%	0%
3	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 27.268	$ 490.824	$ 27.268	-	-18,00	-$ 490.824,00		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
4	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	UN	15	$ 29.000	$ 435.000	$ 29.000	-	-15,00	-$ 435.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
5	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX (Madetec)	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 85.900		0,00	$ -		1,00	$ 85.900	0,00	$ -		$ -	0%	100%
6	ACELERANTE PARA MORTERO 5Kg SIKA- 3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	-	-1,00	-$ 105.900,00		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
7	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 Mts	UN	3	$ 58.900	$ 176.700	$ 58.900	-	-3,00	-$ 176.700,00		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
8	MADERA ROLLIZA ORDINARIA 10X3	UN	12	$ 73.300	$ 879.600	$ 73.300	-	-12,00	-$ 879.600,00		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
9	PUNTILLA 3" CAJA X 500G	UN	2	$ 3.500	$ 7.000	$ 5.000		2,00	$ 10.000,00		4,00	$ 20.000	4,00	$ 20.000		$ -	100%	0%
10	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900		0,00	$ -		1,00	$ 62.900	0,00	$ -		$ -	0%	100%
11	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.900	$ 49.900	$ 49.900		0,00	$ -		1,00	$ 49.900	0,00	$ -		$ -	0%	100%
12	UNIÓN BAJANTE- CANAL AMAZONAS	UN	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 24.900		0,00	$ -		1,00	$ 24.900	0,00	$ -		$ -	0%	100%
13	BAJANTE PVC PAVCO X 3M	UN	1	$ 68.000	$ 68.000	$ 68.000		0,00	$ -		1,00	$ 68.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
14	CANAL AMAZONAS BLANCA 3 METROS	UN	6	$ 74.600	$ 447.600	$ 74.600	-	-0,74	-$ 55.000,00		5,26	$ 392.600	0,00	$ -		$ -	0%	0%
15	TANQUE ACUAPLAST 2.000 LTS	UN	1	$ 749.000	$ 749.000	$ 749.000		0,00	$ -		1,00	$ 749.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
16	REGISTRO BOLA PVC DE 1/2 H" H	UN	2	$ 18.750	$ 37.500	$ 18.750		0,00	$ -		2,00	$ 37.500	0,00	$ -		$ -	0%	100%
17	PALADRAGA REDONDA PROFESIONAL CABO DE MADERA	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 177.900		0,00	$ -		1,00	$ 177.900	1,00	$ 177.900		$ -	100%	0%
18	CANDADO PARA EXTERIORES PARA CADENA METÁLICA GALVANIZADA 3/8" PASO 38MM	UN	1	$ 86.000	$ 86.000	$ 86.000		0,00	$ -		1,00	$ 86.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
19	CAMARAS DE SEGURIDAD 1 DISCO DURO TB	UN	2	$ 1.122.000	$ 2.244.000	$ 1.122.000	-	-1,00	-$ 1.122.000,00		1,00	$ 1.122.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
20	MANGUERA PARA RIEGO DE 1/2 NEGRA X 90-100 METROS	UN	2	$ 149.570	$ 299.140	$ 149.570		0,00	$ -		2,00	$ 299.140	0,00	$ -		$ -	0%	100%
21	GUANTES POLIESTER NITRILO (PAR)	UN	12	$ 10.530	$ 126.364	$ 10.530		0,00	$ -		12,00	$ 126.364	0,00	$ -		$ -	0%	100%
22	BROCHAS 4"	UN	6	$ 14.900	$ 89.400	$ 14.900		0,00	$ -		6,00	$ 89.400	0,00	$ -		$ -	0%	100%
23	RODILLO DE FELPA 6"	UN	6	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900		0,00	$ -		6,00	$ 95.400	0,00	$ -		$ -	0%	100%
24	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900		1,00	$ 62.900,00		2,00	$ 125.800	0,00	$ -		$ -	0%	100%
25	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.700	$ 49.700	$ 49.700		0,00	$ -		1,00	$ 49.700	0,00	$ -		$ -	0%	100%
26	MADERA BARNEX INMUNIZANTE (MADETEC)	UN	2	$ 85.900	$ 171.800	$ 85.900		0,00	$ -		2,00	$ 171.800	0,00	$ -		$ -	0%	100%
27	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 7.500	-	-2,00	-$ 15.000,00		10,00	$ 75.000		$ -		$ -	0%	100%
28	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900		0,00	$ -		3,00	$ 116.700	0,00	$ -		$ -	0%	100%
29	CABLE ENCAUCHETADO DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA METRO CON POLO A TIERRA CALIBRE 12	UN	12	$ 7.900	$ 94.800	$ 7.900		0,00	$ -		12,00	$ 94.800	0,00	$ -		$ -	0%	100%
30	PLACA CONMEMORATIVA 30x40	UN	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 355.838		0,00	$ -		1,00	$ 355.838	0,00	$ -		$ -	0%	100%
	ITEMS NO PREVISTOS																	
NP1	VARILLA G-60 W 12 mm	UN				$ 21.990		7,00	$ 153.930,00		7,00	$ 153.930	7,00	$ 153.930		$ -	100%	0%
NP2	CARRETILLA NEGRA ANTIPINCHAZO	UN				$ 231.900		1,00	$ 231.900,00		1,00	$ 231.900	1,00	$ 231.900		$ -	100%	0%
NP3	MALLA 2.0x10m Metal Huecos 2 1/4x2 1/4 2,77 mm Eslabonada	UN				$ 402.500		3,00	$ 1.207.500,00		3,00	$ 1.207.500	3,00	$ 1.207.500		$ -	100%	0%
NP4	LIMATON NR EU 3M MP	UN				$ 77.018		26,00	$ 2.002.455,00		26,00	$ 2.002.455	26,00	$ 2.002.455		$ -	100%	0%
NP5	LIMATON NR EU 2.5M MP	UN				$ 55.279		9,00	$ 497.514,15		9,00	$ 497.514	9,00	$ 497.514		$ -	100%	0%
NP6	VIAJE MIXTO 3M	UN				$ 420.000		1,00	$ 420.000,00		1,00	$ 420.000	1,00	$ 420.000		$ -	100%	0%
NP7	PUNTILLA X LIBRA C.C. 1	UN				$ 5.000		3,00	$ 15.000,00		3,00	$ 15.000	3,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP8	PUNTILLA X LIBRA C.C. 2	UN				$ 5.000		3,00	$ 15.000,00		3,00	$ 15.000	3,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP9	KILO PUNTILLA C.C. 4	UN				$ 10.000		4,00	$ 40.000,00		4,00	$ 40.000	4,00	$ 40.000		$ -	100%	0%
NP10	KILOS GRAPA PARA CERCA	UN				$ 12.000		8,00	$ 96.000,00		8,00	$ 96.000	8,00	$ 96.000		$ -	100%	0%
NP11	ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500		10,00	$ 74.999,99		10,00	$ 75.000	10,00	$ 75.000		$ -	100%	0%
NP12	TABLA BURRA 30CM SIN CEPILLAR	UN				$ 26.912		30,00	$ 807.368,42		30,00	$ 807.368	30,00	$ 807.368		$ -	100%	0%
NP13	REPISA 4MTS CANTONEADAS	UN				$ 27.947		12,00	$ 335.368,42		12,00	$ 335.368	12,00	$ 335.368		$ -	100%	0%
NP14	DURMIENTES CEPILLADOS 4cm x 4cm x 3m	UN				$ 9.316		4,00	$ 37.263,16		4,00	$ 37.263	4,00	$ 37.263		$ -	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
NP15	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 39.032		4,00	$ 156.128,00	4,00	$ 156.128	4,00	$ 156.128		$ -	100%	0%
NP16	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 104.006		4,00	$ 416.024,00	4,00	$ 416.024	4,00	$ 416.024		$ -	100%	0%
NP17	AMARRES	UN				$ 298		50,00	$ 14.875,00	50,00	$ 14.875	50,00	$ 14.875		$ -	100%	0%
NP18	CANAL CAL. 20 DE 7.70 mts y DES.0,60	UN				$ 468.860		1,00	$ 468.860,00	1,00	$ 468.860	1,00	$ 468.860		$ -	100%	0%
	RETENCIONES ASUMIDA POR JAC	UN				$ 59.523		0,00	$ -	0,00		-1,00	-$ 59.523		$ -	0%	0%
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 127.563		0,00	$ -	0,00		-1,00	-$ 127.563		$ -	0%	0%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 774.272**				**$ -**		**$ 774.272**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	AGUA EN BOTELLA 250 ML X 24UNIDADES	UN	1	$ 32.286	$ 32.286	$ 32.286		0,00	$ -	1,00	$ 32.286	0,00	$ -		$ -	0%	100%
2	ARROZ CON POLLO ACTIVIDAD DE CIERRE	UN	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000		0,00	$ -	1,00	$ 550.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
3	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	2	$ 24.000	$ 48.000	$ 24.000		0,00	$ -	2,00	$ 48.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
4	AFICHES INFORMATIVOS: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO, TAMAÑO MEDIO PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMÍA, (30CMS X 45 CMS)	UN	1	$ 44.486	$ 44.486	$ 44.486		0,00	$ -	1,00	$ 44.486	0,00	$ -		$ -	0%	100%
5	PONQUE PERSONAL ACHOCOLATADO X 20 GR APROX 20 UN	UN	1	$ 25.500	$ 25.500	$ 25.500		0,00	$ -	1,00	$ 25.500	0,00	$ -		$ -	0%	100%
6	KIT DE SEMILLAS HORTALIZAS HUERTA URBANA	UN	1	$ 74.000	$ 74.000	$ 74.000		0,00	$ -	1,00	$ 74.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.460.000**				**-$ 0,00**		**$ 2.460.000**		**$ 200.000**		**$ -**	**8,13%**	**91,87%**
1	TALLERISTA	DÍA	2	$ 40.000	$ 80.000,00	$ 40.000		0,00	$ -	2,00	$ 80.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
2	MAESTRO DE OBRA	DÍA	16	$ 70.000	$ 1.120.000,00	$ 70.000		0,00	$ -	16,00	$ 1.120.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
3	AYUDANTE DE OBRA	DÍA	10	$ 50.000	$ 500.000,00	$ 50.000		0,00	$ -	10,00	$ 500.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
4	TRASIEGOS	DÍA	2	$ 90.000	$ 180.000,00	$ 90.000		0,22	$ 20.000,00	2,22	$ 200.000	2,22	$ 200.000		$ -	100%	0%
5	DISEÑADOR	DÍA	5	$ 100.000	$ 500.000,00	$ 100.000	-	-0,20	-$ 20.000,00	4,80	$ 480.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
6	COCINERO(A)	DÍA	1	$ 80.000	$ 80.000,00	$ 80.000		0,00	$ -	1,00	$ 80.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 45.338**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 17 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

MARTHA JANNETH OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**538 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	725 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	842 del 27 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	7 días
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	05 de diciembre de 2023
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de plazo de ejecución, se prorroga por 7 días.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	7 días
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	05 de diciembre de 2023

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, el convenio tiene fecha de inicio el 29 de septiembre de 2023, una duración de dos (2) meses y fecha de terminación el 28 de noviembre de 2023.

Que a la fecha el IDPAC con el visto bueno de esta interventoría ha desembolsado a la junta el valor de $7.500.000 correspondiente al 50% del valor del presupuesto.

Que, de acuerdo con el objeto del proyecto de sensibilizar a la comunidad sobre la adecuada disposición de los residuos sólidos, el aprovechamiento y el uso eficiente del agua, en la construcción del sistema de recolección de aguas lluvias a través de canaletas, para el fortalecimiento de la huerta existente, se construyó una placa en concreto reforzado para la instalación de los tanques.

Que, debido a las lluvias se retrasó la ejecución de la obra en las actividades de amarre de refuerzo de cimentación, columnas y placa y fundida en concreto de la estructura, y para la fecha de terminación del contrato la estructura no alcanza a tener el tiempo de curado y la resistencia requerida para instalar los tanques sobre esta.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y a las presentadas por la Junta de Acción Comunal y corroborando con las visitas de obra, se determina prorrogar el convenio por el término de 7 días para que se pueda llevar a cabo la terminación de las obras con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, se requiere modificar el plazo del contrato, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 17 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*Oficio de solicitud de la JAC, oficio de solicitud de interventoría.*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ANEXO 4. ACTA DE MODIFICACIÓN No 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**538 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	725 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	842 del 27 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	7 días
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	05 de diciembre de 2023
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

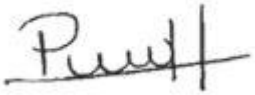
Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 3 del 27 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 3 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ARQ. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ARQ. CAMILO CABRERA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	7 DIAS
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES ACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	+ / -	CANT.	VALOR		CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 11.765.728**			**$ 11.765.724**				**-$ 741.705**			**$ 11.024.019**
1	TEJA 2MM 5.9 X0.94 AZUL UPVC MTS	UN	12	$ 329.000	$ 3.948.000	$ 329.000	0,00	$ -	$ 329.000		0,00	$ -	0,00	$ -	
2	CEMENTO GRIS PORLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 30.000	$ 180.000	$ 29.900	10,00	$ 299.000	$ 29.900		5,00	$ 149.500	15,00	$ 448.500	
3	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 27.268	$ 490.824	$ 27.268	0,00	$ -	$ 27.268		0,00	$ -	0,00	$ -	
4	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	UN	15	$ 29.000	$ 435.000	$ 29.000	0,00	$ -	$ 29.000		0,00	$ -	0,00	$ -	
5	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX (Madetec)	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 85.900	1,00	$ 85.900	$ 85.900	-	-1,00	-$ 85.900	0,00	$ -	
6	ACELERANTE PARA MORTERO 5Kg SIKA- 3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	0,00	$ -	$ 105.900		0,00	$ -	0,00	$ -	
7	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 Mts	UN	3	$ 58.900	$ 176.700	$ 58.900	0,00	$ -	$ 58.900		0,00	$ -	0,00	$ -	
8	MADERA ROLLIZA ORDINARIA 10X3	UN	12	$ 73.300	$ 879.600	$ 73.300	0,00	$ -	$ 73.300		0,00	$ -	0,00	$ -	
9	PUNTILLA 3" CAJA X 500G	UN	2	$ 3.500	$ 7.000	$ 5.000	4,00	$ 20.000	$ 5.000		0,00	$ -	4,00	$ 20.000	
10	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900	1,00	$ 62.900	$ 62.900	-	-1,00	-$ 62.900	0,00	$ -	
11	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.900	$ 49.900	$ 49.900	1,00	$ 49.900	$ 49.900	-	-1,00	-$ 49.900	0,00	$ -	
12	UNIÓN BAJANTE- CANAL AMAZONAS	UN	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 24.900	1,00	$ 24.900	$ 24.900	-	-1,00	-$ 24.900	0,00	$ -	
13	BAJANTE PVC PAVCO X 3M	UN	1	$ 68.000	$ 68.000	$ 68.000	1,00	$ 68.000	$ 68.000	-	-1,00	-$ 68.000	0,00	$ -	
14	CANAL AMAZONAS BLANCA 3 METROS	UN	6	$ 74.600	$ 447.600	$ 74.600	5,26	$ 392.600	$ 74.600	-	-5,26	-$ 392.600	0,00	$ -	
15	TANQUE ACUAPLAST 2.000 LTS	UN	1	$ 749.000	$ 749.000	$ 749.000	1,00	$ 749.000	$ 749.000	-	-1,00	-$ 749.000	0,00	$ -	
16	REGISTRO BOLA PVC DE 1/2 H* H	UN	2	$ 18.750	$ 37.500	$ 18.750	2,00	$ 37.500	$ 18.750	-	-2,00	-$ 37.500	0,00	$ -	
17	PALADRAGA REDONDA PROFESIONAL CABO DE MADERA	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 177.900	1,00	$ 177.900	$ 177.900		0,00	$ -	1,00	$ 177.900	
18	CANDADO PARA EXTERIORES PARA CADENA METÁLICA GALVANIZADA 3/8" PASO 38MM	UN	1	$ 86.000	$ 86.000	$ 86.000	1,00	$ 86.000	$ 86.000	-	-1,00	-$ 86.000	0,00	$ -	
19	CAMARAS DE SEGURIDAD 1 DISCO DURO TB	UN	2	$ 1.122.000	$ 2.244.000	$ 1.122.000	1,00	$ 1.122.000	$ 1.122.000	-	-1,00	-$ 1.122.000	0,00	$ -	
20	MANGUERA PARA RIEGO DE 1/2 NEGRA X 90-100 METROS	UN	2	$ 149.570	$ 299.140	$ 149.570	2,00	$ 299.140	$ 149.570	-	-2,00	-$ 299.140	0,00	$ -	
21	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	12	$ 10.530	$ 126.364	$ 10.530	12,00	$ 126.360	$ 10.530	-	-12,00	-$ 126.360	0,00	$ -	
22	BROCHAS 4"	UN	6	$ 14.900	$ 89.400	$ 14.900	6,00	$ 89.400	$ 14.900	-	-6,00	-$ 89.400	0,00	$ -	
23	RODILLO DE FELPA 6"	UN	6	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900	6,00	$ 95.400	$ 15.900	-	-6,00	-$ 95.400	0,00	$ -	
24	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900	2,00	$ 125.800	$ 62.900	-	-2,00	-$ 125.800	0,00	$ -	
25	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.700	$ 49.700	$ 49.700	1,00	$ 49.700	$ 49.700	-	-1,00	-$ 49.700	0,00	$ -	
26	MADERA BARNEX INMUNIZANTE (MADETEC)	UN	2	$ 85.900	$ 171.800	$ 85.900	2,00	$ 171.800	$ 85.900	-	-2,00	-$ 171.800	0,00	$ -	
27	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 7.500	10,00	$ 75.000	$ 7.500	-	-10,00	-$ 75.000	0,00	$ -	
28	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	3,00	$ 116.700	$ 38.900	-	-3,00	-$ 116.700	0,00	$ -	
29	CABLE ENCAUCHETADO DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA METRO CON POLO A TIERRA CALIBRE 12	UN	12	$ 7.900	$ 94.800	$ 7.900	12,00	$ 94.800	$ 7.900	-	-12,00	-$ 94.800	0,00	$ -	
30	PLACA CONMEMORATIVA 30x40	UN	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 355.838	1,00	$ 355.838	$ 355.838	-	-1,00	-$ 355.838	0,00	$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS														
NP1	VARILLA G-60 W 12 mm	UN				$ 21.990	7,00	$ 153.930	$ 25.700		15,00	$ 385.500	22,00	$ 539.430	
NP2	CARRETILLA NEGRA ANTIPINCHAZO	UN				$ 231.900	1,00	$ 231.900	$ 231.900		0,00	$ -	1,00	$ 231.900	
NP3	MALLA 2.0x10m Metal Huecos 2 1/4x2 1/4 2,77 mm Eslabonada	UN				$ 402.500	3,00	$ 1.207.500	$ 402.500		0,00	$ -	3,00	$ 1.207.500	
NP4	LIMATON NR EU 3M MP	UN				$ 77.018	26,00	$ 2.002.455	$ 77.018		0,00	$ -	26,00	$ 2.002.455	
NP5	LIMATON NR EU 2.5M MP	UN				$ 55.279	9,00	$ 497.514	$ 55.279		0,00	$ -	9,00	$ 497.514	
NP6	VIAJE MIXTO 3M	UN				$ 420.000	1,00	$ 420.000	$ 420.000		0,00	$ -	1,00	$ 420.000	
NP7	PUNTILLA X LIBRA C.C. 1"	UN				$ 5.000	3,00	$ 15.000	$ 5.000		0,00	$ -	3,00	$ 15.000	
NP8	PUNTILLA X LIBRA C.C. 2"	UN				$ 5.000	3,00	$ 15.000	$ 5.000		0,00	$ -	3,00	$ 15.000	
NP9	KILO PUNTILLA C.C. 4"	UN				$ 10.000	4,00	$ 40.000	$ 10.000		0,00	$ -	4,00	$ 40.000	
NP10	KILOS GRAPA PARA CERCA	UN				$ 12.000	8,00	$ 96.000	$ 12.000		0,00	$ -	8,00	$ 96.000	
NP11	ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500	10,00	$ 75.000	$ 7.500		0,00	$ -	10,00	$ 75.000	
NP12	TABLA BURRA 30CM SIN CEPILLAR	UN				$ 26.912	30,00	$ 807.368	$ 28.394		5,00	$ 141.968	35,00	$ 949.336	
NP13	REPISA 4MTS CANTONEADAS	UN				$ 27.947	12,00	$ 335.368	$ 27.947		0,00	$ -	12,00	$ 335.368	
NP14	DURMIENTES CEPILLADOS 4cm x 4cm x 3m	UN				$ 9.316	4,00	$ 37.263	$ 9.316		0,00	$ -	4,00	$ 37.263	
NP15	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 39.032	4,00	$ 156.128	$ 39.032		0,00	$ -	4,00	$ 156.128	
NP16	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 104.006	4,00	$ 416.024	$ 145.180		1,00	$ 145.180	5,00	$ 561.204	
NP17	AMARRE TEJA	UN				$ 298	50,00	$ 14.875	$ 299		100,00	$ 29.869	150,00	$ 44.744	
NP18	CANAL CAL. 20 DE 7.70 mts y DES.0,60	UN				$ 468.860	1,00	$ 468.860	$ 468.860		0,00	$ -	1,00	$ 468.860	
NP19	TRANSPORTE MATERIALES CUBIERTA Y TEJA	GL							$ 24.990		1,00	$ 24.990	1,00	$ 24.990	
NP20	DURMIENTE ORDINARIO								$ 7.644		16,00	$ 122.304	16,00	$ 122.304	
NP21	REPISAS ORDINARIO								$ 15.288		6,00	$ 91.728	6,00	$ 91.728	
NP22	BARNIZ PORO ABIERTO 2,5 LT								$ 158.900		1,00	$ 158.900	1,00	$ 158.900	
NP23	BUJE SOLDADO 1 1/2"x 1"								$ 4.200		3,00	$ 12.600	3,00	$ 12.600	
NP24	BUJE SOLDADO 3"x 1 1/2" SANIT								$ 6.200		3,00	$ 18.600	3,00	$ 18.600	
NP25	LIJA ROJA No 320 DE 9"x 11"								$ 1.700		2,00	$ 3.400	2,00	$ 3.400	
NP26	CODO 90 x 3"CxC SANITARIO								$ 7.900		3,00	$ 23.700	3,00	$ 23.700	
NP27	CINTA TEFLON 10m PTF								$ 2.350		1,00	$ 2.350	1,00	$ 2.350	
NP28	CANDADO LAMINADO 50 mm								$ 68.900		3,00	$ 206.700	3,00	$ 206.700	
NP29	BROCHA POPULAR MONA 4"								$ 14.900		3,00	$ 44.700	3,00	$ 44.700	
NP30	VALVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA								$ 7.300		3,00	$ 21.900	3,00	$ 21.900	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		7 DIAS
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**ADICION No. 1**		$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES ACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	+ / -	CANT.	VALOR		CANT.	VALOR
NP31	BUJE ROSCADO PVC 1"x 1/2"									$ 2.950		3,00	$ 8.850		3,00	$ 8.850
NP32	NIPLE DE 1/2"x 4 cm									$ 1.900		3,00	$ 5.700		3,00	$ 5.700
NP33	ENLACE RECTO MANGUERA									$ 7.450		1,00	$ 7.450		1,00	$ 7.450
NP34	REMOVEDOR PVC 12 ONZ 300 gr									$ 33.900		1,00	$ 33.900		1,00	$ 33.900
NP35	PEGANTE PARA PVC 1/16 gl 236 ml									$ 35.900		1,00	$ 35.900		1,00	$ 35.900
NP36	GUANTE HILAZ LATEX PROPACK x 5 un									$ 49.900		3,00	$ 149.700		3,00	$ 149.700
NP37	THINNER ACRILICO BOTELLA									$ 11.500		2,00	$ 23.000		2,00	$ 23.000
NP38	CADENA ESLABONADA GALV 1/4" (0,6 cm ancho)									$ 17.900		4,00	$ 71.600		4,00	$ 71.600
NP39	TUBO 3 "x 3m SANITARIO									$ 29.900		2,00	$ 59.800		2,00	$ 59.800
NP40	TUBO 1"x 3 ml PRESION									$ 21.900		1,00	$ 21.900		1,00	$ 21.900
NP41	TANQUE 1000 Lt									$ 593.900		2,00	$ 1.187.800		2,00	$ 1.187.800
NP42	TANQUE 500 Lt									$ 398.900		1,00	$ 398.900		1,00	$ 398.900
NP43	TRANSPORTE MATERIALES FACT HOMECENTER									$ 8.900		1,00	$ 8.900		1,00	$ 8.900
	RETENCIÓN FACTURA SG1616											-1,00	-$ 59.523		-1,00	-$ 59.523
	EXCEDENTE FACTURACIÓN CORTE 1 / APORTE COMUNITARIO	UN					$ 127.563			$ 127.563	-	-1,00	-$ 833		-1,00	-$ 833
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 774.272**				**$ 774.272**				**$ 425.028**			**$ 1.199.300**
1	AGUA EN BOTELLA 250 ML X 24UNIDADES	UN	1	$ 32.286	$ 32.286		$ 32.286	1,00	$ 32.286	$ 32.286	-	-1,00	-$ 32.286		0,00	$ -
2	ARROZ CON POLLO ACTIVIDAD DE CIERRE	UN	1	$ 550.000	$ 550.000		$ 550.000	1,00	$ 550.000	$ 550.000	-	-1,00	-$ 550.000		0,00	$ -
3	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	2	$ 24.000	$ 48.000		$ 24.000	2,00	$ 48.000	$ 24.000	-	-2,00	-$ 48.000		0,00	$ -
4	AFICHES INFORMATIVOS: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO, TAMAÑO MEDIO PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMÍA, (30CMS X 45 CMS)	UN	1	$ 44.486	$ 44.486		$ 44.486	1,00	$ 44.486	$ 44.486	-	-1,00	-$ 44.486		0,00	$ -
5	PONQUÉ PERSONAL ACHOCOLATADO X 20 GR APROX 20 UN	UN	1	$ 25.500	$ 25.500		$ 25.500	1,00	$ 25.500	$ 25.500	-	-1,00	-$ 25.500		0,00	$ -
6	KIT DE SEMILLAS HORTALIZAS HUERTA URBANA	UN	1	$ 74.000	$ 74.000		$ 74.000	1,00	$ 74.000	$ 74.000	-	-1,00	-$ 74.000		0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS															
NP44	TABLA PLANILLERA PÁSTICA									$ 7.800		2,00	$ 15.600		2,00	$ 15.600
NP45	AGUA									$ 1.800		2,00	$ 3.600		2,00	$ 3.600
NP46	HELECHO ECO INTERIOR DIAM. 14 cm									$ 11.900		3,00	$ 35.700		3,00	$ 35.700
NP47	LIRIO ENANO - Lilium Spp De Interior/Exterior Diám. 14 Cm									$ 27.900		1,00	$ 27.900		1,00	$ 27.900
NP48	MILLONARIA INTERIOR - Polyscias Scutellaria Interior Diám 14 cm									$ 15.900		1,00	$ 15.900		1,00	$ 15.900
NP49	ANTURIO ROJO - Anthurium Andraenum Interior Diám 14 cm									$ 39.800		1,00	$ 39.800		1,00	$ 39.800
NP50	Amplificador Recargable 80W Bluetooth									$ 449.900		1,00	$ 449.900		1,00	$ 449.900
NP51	BOLSA BASURA 70x90 cm x 10 un									$ 10.900		1,00	$ 10.900		1,00	$ 10.900
NP52	LECHONA 100 PORCIONES									$ 600.000		1,00	$ 600.000		1,00	$ 600.000
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 2.460.000**				**$ 2.460.000**	**$ 430.000**			**$ 316.681**			**$ 2.776.681**
1	TALLERISTA	DÍA	2	$ 40.000	$ 80.000,00		$ 40.000	2,00	$ 80.000	$ 40.000	-	-2,00	-$ 80.000		0,00	$ -
2	MAESTRO DE OBRA	DÍA	16	$ 70.000	$ 1.120.000,00		$ 70.000	16,00	$ 1.120.000	$ 70.000	-	-6,36	-$ 445.000		9,64	$ 675.000
3	AYUDANTE DE OBRA	DÍA	10	$ 50.000	$ 500.000,00		$ 50.000	10,00	$ 500.000	$ 50.000		20,00	$ 1.000.000		30,00	$ 1.500.000
4	TRASIEGOS	DÍA	2	$ 90.000	$ 180.000,00		$ 90.000	2,22	$ 200.000	$ 90.000		2,35	$ 211.681		4,57	$ 411.681
5	DISEÑADOR	DÍA	5	$ 100.000	$ 500.000,00		$ 100.000	4,80	$ 480.000	$ 100.000	-	-2,90	-$ 290.000		1,90	$ 190.000
6	COCINERO(A)	DÍA	1	$ 80.000	$ 80.000,00		$ 80.000	1,00	$ 80.000	$ 80.000	-	-1,00	-$ 80.000		0,00	$ -
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 14.999.996**				**$ -**			**$ 15.000.000**

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.3 se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

MARTHA JANNETH OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	5	**Mes**	Dic	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	538-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-537-2023		**5.Fecha de Inicio**	29 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisc donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	DOS (2) MESES	**14. Plazo Prorrogado**	7 DIAS	**15.Plazo final del contrato**	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS
16. Fecha suscripción del contrato	26/09/2023	**17. Fecha inicio**	29/09/2023	**18. Fecha terminación**	5/12/2023

OBSERVACIONES: El día de hoy 5 de diciembre de 2023, con el acompañamiento de la presidenta de la JAC, equipo técnico del IDPAC e interventoría, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 538-2023.

Se evidencia que la obra con saldo pedagógico se encuentra terminada al 100% con la ejecución de las siguientes actividades:

- Adecuación del cerramiento exterior de la huerta con malla eslabonada y parales de madera.
- Restructuración de la unidad al interior de la huerta con postes de madera rolliza y materiales ecológicos, bases en concreto reforzado y piso afinado.
- Construcción de plataforma en cemento donde van los tanques para la recolección de las aguas lluvias (2 tanques de 1000 litros, 1 tanque de 500 litros).

La presidenta hizo entrega de las cotizaciones de los elementos que no se encuentran en la canasta, lo que permitió realizar el balance de obra y la respectiva acta de modificación de cantidades de obra No 3.

De la misma manera hizo entrega de los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano los cuales se requieren para hacer efectiva la tercera cuenta de cobro del convenio.

La presidenta manifiesta que el acto protocolario de entrega de la obra a la comundiad está programado para el día 7 de diciembre de 2023, ante lo cual se cita para este mismo día para realizar el recibo de la obra por parte de interventoría e IDPAC.

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y que la obra se encuentra terminada y sin observaciones pendientes.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 5 de diciembre de 2023.

MARTHA JANNETH OVIEDO **Representante Legal** **JAC VILLA ALEMANIA II SECTOR** **Localidad de Usme**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **ARQ. PABLO ALFONSO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 6. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	7 DIAS	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

						CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES ACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% EJECUT	% PEND
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 11.765.728			$ 11.765.728				-$ 741.705		$ 11.024.019		$ 7.300.000		$ 3.724.019	100,00%	0,00%
1	TEJA 2MM 5.9 X0.94 AZUL UPVC MTS	UN	12	$ 329.000	$ 3.948.000	$ 329.000	0,00	$ -	$ 329.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	CEMENTO GRIS PORLAND TIPO 1 X 50 KG	UN	6	$ 30.000	$ 180.000	$ 29.900	10,00	$ 299.000	$ 29.900		5,00	$ 149.500	15,00	$ 448.500	10,00	$ 299.000	5,00	$ 149.500	100%	0%
3	MIXTO DE CONSTRUCCIÓN 1/2" X LONA	UN	18	$ 27.268	$ 490.824	$ 27.268	0,00	$ -	$ 27.268		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	UN	15	$ 29.000	$ 435.000	$ 29.000	0,00	$ -	$ 29.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	INMUNIZANTE PARA MADERA BARNEX (Madetec)	UN	1	$ 85.900	$ 85.900	$ 85.900	1,00	$ 85.900	$ 85.900	-	-1,00	-$ 85.900	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	ACELERANTE PARA MORTERO 5Kg SIKA- 3	UN	1	$ 105.900	$ 105.900	$ 105.900	0,00	$ -	$ 105.900		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
7	CABALLETE ECOROOF ASA 36 UPVC 2MM AZUL 0.92 Mts	UN	3	$ 58.900	$ 176.700	$ 58.900	0,00	$ -	$ 58.900		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
8	MADERA ROLLIZA ORDINARIA 10X3	UN	12	$ 73.300	$ 879.600	$ 73.300	0,00	$ -	$ 73.300		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
9	PUNTILLA 3" CAJA X 500G	UN	2	$ 3.500	$ 7.000	$ 5.000	4,00	$ 20.000	$ 5.000		0,00	$ -	4,00	$ 20.000	4,00	$ 20.000		$ -	100%	0%
10	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900	1,00	$ 62.900	$ 62.900	-	-1,00	-$ 62.900	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
11	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.900	$ 49.900	$ 49.900	1,00	$ 49.900	$ 49.900	-	-1,00	-$ 49.900	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
12	UNIÓN BAJANTE- CANAL AMAZONAS	UN	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 24.900	1,00	$ 24.900	$ 24.900	-	-1,00	-$ 24.900	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
13	BAJANTE PVC PAVCO X 3M	UN	1	$ 68.000	$ 68.000	$ 68.000	1,00	$ 68.000	$ 68.000	-	-1,00	-$ 68.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
14	CANAL AMAZONAS BLANCA 3 METROS	UN	6	$ 74.600	$ 447.600	$ 74.600	5,26	$ 392.600	$ 74.600	-	-5,26	-$ 392.600	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
15	TANQUE ACUAPLAST 2.000 LTS	UN	1	$ 749.000	$ 749.000	$ 749.000	1,00	$ 749.000	$ 749.000	-	-1,00	-$ 749.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
16	REGISTRO BOLA PVC DE 1/2 H* H	UN	2	$ 18.750	$ 37.500	$ 18.750	2,00	$ 37.500	$ 18.750	-	-2,00	-$ 37.500	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
17	PALADRAGA REDONDA PROFESIONAL CABO DE MADERA	UN	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 177.900	1,00	$ 177.900	$ 177.900		0,00	$ -	1,00	$ 177.900	1,00	$ 177.900		$ -	100%	0%
18	CANDADO PARA EXTERIORES PARA CADENA METÁLICA GALVANIZADA 3/8" PASO 38MM	UN	1	$ 86.000	$ 86.000	$ 86.000	1,00	$ 86.000	$ 86.000	-	-1,00	-$ 86.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
19	CAMARAS DE SEGURIDAD 1 DISCO DURO TB	UN	2	$ 1.122.000	$ 2.244.000	$ 1.122.000	1,00	$ 1.122.000	$ 1.122.000	-	-1,00	-$ 1.122.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
20	MANGUERA PARA RIEGO DE 1/2 NEGRA X 90-100 METROS	UN	2	$ 149.570	$ 299.140	$ 149.570	2,00	$ 299.140	$ 149.570	-	-2,00	-$ 299.140	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
21	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	12	$ 10.530	$ 126.364	$ 10.530	12,00	$ 126.364	$ 10.530	-	-12,00	-$ 126.360	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
22	BROCHAS 4"	UN	6	$ 14.900	$ 89.400	$ 14.900	6,00	$ 89.400	$ 14.900	-	-6,00	-$ 89.400	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
23	RODILLO DE FELPA 6"	UN	6	$ 15.900	$ 95.400	$ 15.900	6,00	$ 95.400	$ 15.900	-	-6,00	-$ 95.400	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
24	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946 MI PAVCO	UN	1	$ 62.900	$ 62.900	$ 62.900	2,00	$ 125.800	$ 62.900	-	-2,00	-$ 125.800	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
25	REMOVODER PVC 1/4 GALÓN 760Gr PAVCO	UN	1	$ 49.700	$ 49.700	$ 49.700	1,00	$ 49.700	$ 49.700	-	-1,00	-$ 49.700	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
26	MADERA BARNEX INMUNIZANTE (MADETEC)	UN	2	$ 85.900	$ 171.800	$ 85.900	2,00	$ 171.800	$ 85.900	-	-2,00	-$ 171.800	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
27	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO 1KG	KG	12	$ 15.900	$ 190.800	$ 7.500	10,00	$ 75.000	$ 7.500	-	-10,00	-$ 75.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
28	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	3	$ 38.900	$ 116.700	$ 38.900	3,00	$ 116.700	$ 38.900	-	-3,00	-$ 116.700	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
29	CABLE ENCAUCHETADO DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA METRO CON POLO A TIERRA CALIBRE 12	UN	12	$ 7.900	$ 94.800	$ 7.900	12,00	$ 94.800	$ 7.900	-	-12,00	-$ 94.800	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
30	PLACA CONMEMORATIVA 30x40	UN	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 355.838	1,00	$ 355.838	$ 355.838	-	-1,00	-$ 355.838	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP1	VARILLA G-60 W 12 mm	UN				$ 21.990	7,00	$ 153.930	$ 25.700		15,00	$ 385.500	22,00	$ 539.430	7,00	$ 153.930	15,00	$ 385.500	100%	0%
NP2	CARRETILLA NEGRA ANTIPINCHAZO	UN				$ 231.900	1,00	$ 231.900	$ 231.900		0,00	$ -	1,00	$ 231.900	1,00	$ 231.900		$ -	100%	0%
NP3	MALLA 2.0x10m Metal Huecos 2 1/4x2 1/4 2,77 mm Eslabonada	UN				$ 402.500	3,00	$ 1.207.500	$ 402.500		0,00	$ -	3,00	$ 1.207.500	3,00	$ 1.207.500		$ -	100%	0%
NP4	LIMATON NR EU 3M MP	UN				$ 77.018	26,00	$ 2.002.455	$ 77.018		0,00	$ -	26,00	$ 2.002.455	26,00	$ 2.002.455		$ -	100%	0%
NP5	LIMATON NR EU 2.5M MP	UN				$ 55.279	9,00	$ 497.514	$ 55.279		0,00	$ -	9,00	$ 497.514	9,00	$ 497.514		$ -	100%	0%
NP6	VIAJE MIXTO 3M	UN				$ 420.000	1,00	$ 420.000	$ 420.000		0,00	$ -	1,00	$ 420.000	1,00	$ 420.000		$ -	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	7 DIAS	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES ACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% EJECUT	% PEND
NP7	PUNTILLA X LIBRA C.C. 1"	UN				$ 5.000	3,00	$ 15.000	$ 5.000		0,00	$ -	3,00	$ 15.000	3,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP8	PUNTILLA X LIBRA C.C. 2"	UN				$ 5.000	3,00	$ 15.000	$ 5.000		0,00	$ -	3,00	$ 15.000	3,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP9	KILO PUNTILLA C.C. 4"	UN				$ 10.000	4,00	$ 40.000	$ 10.000		0,00	$ -	4,00	$ 40.000	4,00	$ 40.000		$ -	100%	0%
NP10	KILOS GRAPA PARA CERCA	UN				$ 12.000	8,00	$ 96.000	$ 12.000		0,00	$ -	8,00	$ 96.000	8,00	$ 96.000		$ -	100%	0%
NP11	ALAMBRE NEGRO	KG				$ 7.500	10,00	$ 75.000	$ 7.500		0,00	$ -	10,00	$ 75.000	10,00	$ 75.000		$ -	100%	0%
NP12	TABLA BURRA 30CM SIN CEPILLAR	UN				$ 26.912	30,00	$ 807.368	$ 28.394		5,00	$ 141.968	35,00	$ 949.336	30,00	$ 807.368	5,00	$ 141.968	100%	0%
NP13	REPISA 4MTS CANTONEADAS	UN				$ 27.947	12,00	$ 335.368	$ 27.947		0,00	$ -	12,00	$ 335.368	12,00	$ 335.368		$ -	100%	0%
NP14	DURMIENTES CEPILLADOS 4cm x 4cm x 3m	UN				$ 9.316	4,00	$ 37.263	$ 9.316		0,00	$ -	4,00	$ 37.263	4,00	$ 37.263		$ -	100%	0%
NP15	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 39.032	4,00	$ 156.128	$ 39.032		0,00	$ -	4,00	$ 156.128	4,00	$ 156.128		$ -	100%	0%
NP16	CUBIERTA CAL 28	UN				$ 104.006	4,00	$ 416.024	$ 145.180		1,00	$ 145.180	5,00	$ 561.204	4,00	$ 416.024	1,00	$ 145.180	100%	0%
NP17	AMARRE TEJA	UN				$ 298	50,00	$ 14.875	$ 299		100,00	$ 29.869	150,00	$ 44.744	50,00	$ 14.875	100,00	$ 29.869	100%	0%
NP18	CANAL CAL. 20 DE 7.70 mts y DES.0,60	UN				$ 468.860	1,00	$ 468.860	$ 468.860		0,00	$ -	1,00	$ 468.860	1,00	$ 468.860		$ -	100%	0%
NP19	TRANSPORTE MATERIALES CUBIERTA Y TEJA	GL							$ 24.990		1,00	$ 24.990	1,00	$ 24.990			1,00	$ 24.990	100%	0%
NP20	DURMIENTE ORDINARIO								$ 7.644		16,00	$ 122.304	16,00	$ 122.304			16,00	$ 122.304	100%	0%
NP21	REPISAS ORDINARIO								$ 15.288		6,00	$ 91.728	6,00	$ 91.728			6,00	$ 91.728	100%	0%
NP22	BARNIZ PORO ABIERTO 2,5 LT								$ 158.900		1,00	$ 158.900	1,00	$ 158.900			1,00	$ 158.900	100%	0%
NP23	BUJE SOLDADO 1 1/2"x 1"								$ 4.200		3,00	$ 12.600	3,00	$ 12.600			3,00	$ 12.600	100%	0%
NP24	BUJE SOLDADO 3"x 1 1/2" SANIT								$ 6.200		3,00	$ 18.600	3,00	$ 18.600			3,00	$ 18.600	100%	0%
NP25	LIJA ROJA No 320 DE 9"x 11"								$ 1.700		2,00	$ 3.400	2,00	$ 3.400			2,00	$ 3.400	100%	0%
NP26	CODO 90 x 3"CxC SANITARIO								$ 7.900		3,00	$ 23.700	3,00	$ 23.700			3,00	$ 23.700	100%	0%
NP27	CINTA TEFLON 10m PTF								$ 2.350		1,00	$ 2.350	1,00	$ 2.350			1,00	$ 2.350	100%	0%
NP28	CANDADO LAMINADO 50 mm								$ 68.900		3,00	$ 206.700	3,00	$ 206.700			3,00	$ 206.700	100%	0%
NP29	BROCHA POPULAR MONA 4"								$ 14.900		3,00	$ 44.700	3,00	$ 44.700			3,00	$ 44.700	100%	0%
NP30	VALVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA								$ 7.300		3,00	$ 21.900	3,00	$ 21.900			3,00	$ 21.900	100%	0%
NP31	BUJE ROSCADO PVC 1"x 1/2"								$ 2.950		3,00	$ 8.850	3,00	$ 8.850			3,00	$ 8.850	100%	0%
NP32	NIPLE DE 1/2"x 4 cm								$ 1.900		3,00	$ 5.700	3,00	$ 5.700			3,00	$ 5.700	100%	0%
NP33	ENLACE RECTO MANGUERA								$ 7.450		1,00	$ 7.450	1,00	$ 7.450			1,00	$ 7.450	100%	0%
NP34	REMOVEDOR PVC 12 ONZ 300 gr								$ 33.900		1,00	$ 33.900	1,00	$ 33.900			1,00	$ 33.900	100%	0%
NP35	PEGANTE PARA PVC 1/16 gl 236 ml								$ 35.900		1,00	$ 35.900	1,00	$ 35.900			1,00	$ 35.900	100%	0%
NP36	GUANTE HILAZ LATEX PROPACK x 5 un								$ 49.900		3,00	$ 149.700	3,00	$ 149.700			3,00	$ 149.700	100%	0%
NP37	THINNER ACRILICO BOTELLA								$ 11.500		2,00	$ 23.000	2,00	$ 23.000			2,00	$ 23.000	100%	0%
NP38	CADENA ESLABONADA GALV 1/4" (0,6 cm ancho)								$ 17.900		4,00	$ 71.600	4,00	$ 71.600			4,00	$ 71.600	100%	0%
NP39	TUBO 3 "x 3m SANITARIO								$ 29.900		2,00	$ 59.800	2,00	$ 59.800			2,00	$ 59.800	100%	0%
NP40	TUBO 1"x 3 ml PRESION								$ 21.900		1,00	$ 21.900	1,00	$ 21.900			1,00	$ 21.900	100%	0%
NP41	TANQUE 1000 Lt								$ 593.900		2,00	$ 1.187.800	2,00	$ 1.187.800			2,00	$ 1.187.800	100%	0%
NP42	TANQUE 500 Lt								$ 398.900		1,00	$ 398.900	1,00	$ 398.900			1,00	$ 398.900	100%	0%
NP43	TRANSPORTE MATERIALES FACT HOMECENTER								$ 8.900		1,00	$ 8.900	1,00	$ 8.900			1,00	$ 8.900	100%	0%
	RETENCIÓN FACTURA SG1616										-1,00	-$ 59.523	-1,00	-$ 59.523	1,00	-$ 59.523				
	EXCEDENTE FACTURACIÓN CORTE 1 / APORTE COMUNITARIO	UN				$ 127.563			$ 127.563		0,00	-$ 833	0,00	-$ 833	-1,00	-$ 127.563	1,00	$ 126.730	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 538-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	29-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
MARTHA JANNETH OVIEDO	**FECHA DE TERMINACION**	28-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	7 DIAS	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES MODIFICADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES ACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% EJECUT	% PEND
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 774.272**			**$ 774.272**				**$ 425.028**		**$ 1.199.300**		**$ -**		**$ 1.199.300**	**100,00%**	**0,00%**
1	AGUA EN BOTELLA 250 ML X 24UNIDADES	UN	1	$ 32.286	$ 32.286	$ 32.286	1,00	$ 32.286	$ 32.286	-	-1,00	-$ 32.286	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	ARROZ CON POLLO ACTIVIDAD DE CIERRE	UN	1	$ 550.000	$ 550.000	$ 550.000	1,00	$ 550.000	$ 550.000	-	-1,00	-$ 550.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	MANTECADA 60-80 GR 8 PORC	UN	2	$ 24.000	$ 48.000	$ 24.000	2,00	$ 48.000	$ 24.000	-	-2,00	-$ 48.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	AFICHES INFORMATIVOS: PIEZA COMUNICATIVA QUE PERMITE REALIZAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO, TAMAÑO MEDIO PLIEGO, PAPEL PROPALCOTE, POLICROMÍA, (30CMS X 45 CMS)	UN	1	$ 44.486	$ 44.486	$ 44.486	1,00	$ 44.486	$ 44.486	-	-1,00	-$ 44.486	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	PONQUÉ PERSONAL ACHOCOLATADO X 20 GR APROX 20 UN	UN	1	$ 25.500	$ 25.500	$ 25.500	1,00	$ 25.500	$ 25.500	-	-1,00	-$ 25.500	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	KIT DE SEMILLAS HORTALIZAS HUERTA URBANA	UN	1	$ 74.000	$ 74.000	$ 74.000	1,00	$ 74.000	$ 74.000	-	-1,00	-$ 74.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																			
NP44	TABLA PLANILLERA PÁSTICA								$ 7.800		2,00	$ 15.600	2,00	$ 15.600			2,00	$ 15.600	100%	0%
NP45	AGUA								$ 1.800		2,00	$ 3.600	2,00	$ 3.600			2,00	$ 3.600	100%	0%
NP46	HELECHO ECO INTERIOR DIAM. 14 cm								$ 11.900		3,00	$ 35.700	3,00	$ 35.700			3,00	$ 35.700	100%	0%
NP47	LIRIO ENANO - Lilium Spp De Interior/Exterior Diám. 14 Cm								$ 27.900		1,00	$ 27.900	1,00	$ 27.900			1,00	$ 27.900	100%	0%
NP48	MILLONARIA INTERIOR - Polyscias Scutellaria Interior Diám 14 cm								$ 15.900		1,00	$ 15.900	1,00	$ 15.900			1,00	$ 15.900	100%	0%
NP49	ANTURIO ROJO - Anthurium Andraenum Interior Diám 14 cm								$ 39.800		1,00	$ 39.800	1,00	$ 39.800			1,00	$ 39.800	100%	0%
NP50	Amplificador Recargable 80W Bluetooth								$ 449.900		1,00	$ 449.900	1,00	$ 449.900			1,00	$ 449.900	100%	0%
NP51	BOLSA BASURA 70x90 cm x 10 un								$ 10.900		1,00	$ 10.900	1,00	$ 10.900			1,00	$ 10.900	100%	0%
NP52	LECHONA 100 PORCIONES								$ 600.000		1,00	$ 600.000	1,00	$ 600.000			1,00	$ 600.000	100%	0%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 2.460.000**			**$ 2.460.000**	**$ 430.000**			**$ 316.681**		**$ 2.776.681**		**$ 200.000**		**$ 2.576.681**	**100%**	**0,00%**
1	TALLERISTA	DÍA	2	$ 40.000	$ 80.000,00	$ 40.000	2,00	$ 80.000	$ 40.000	-	-2,00	-$ 80.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
2	MAESTRO DE OBRA	DÍA	16	$ 70.000	$ 1.120.000,00	$ 70.000	16,00	$ 1.120.000	$ 70.000	-	-6,36	-$ 445.000	9,64	$ 675.000	0,00	$ -	9,64	$ 675.000	100%	0%
3	AYUDANTE DE OBRA	DÍA	10	$ 50.000	$ 500.000,00	$ 50.000	10,00	$ 500.000	$ 50.000		20,00	$ 1.000.000	30,00	$ 1.500.000	0,00	$ -	30,00	$ 1.500.000	100%	0%
4	TRASIEGOS	DÍA	2	$ 90.000	$ 180.000,00	$ 90.000	2,22	$ 200.000	$ 90.000		2,35	$ 211.681	4,57	$ 411.681	2,22	$ 200.000	2,35	$ 211.681	100%	0%
5	DISEÑADOR	DÍA	5	$ 100.000	$ 500.000,00	$ 100.000	4,80	$ 480.000	$ 100.000	-	-2,90	-$ 290.000	1,90	$ 190.000	0,00	$ -	1,90	$ 190.000	100%	0%
6	COCINERO(A)	DÍA	1	$ 80.000	$ 80.000,00	$ 80.000	1,00	$ 80.000	$ 80.000	-	-1,00	-$ 80.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ -**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANACIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 4 dias del mes de diciembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

MARTHA JANNETH OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	7	**Mes**	Dic	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	538-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-537-2023		**5.Fecha de Inicio**	29 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			
8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.							

9.Forma de Pago

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	DOS (2) MESES	**14. Plazo Prorrogado**	7 DIAS	**15.Plazo final del contrato**	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS
16. Fecha suscripción del contrato	26/09/2023	**17. Fecha inicio**	29/09/2023	**18. Fecha terminación**	5/12/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Adecuación del cerramiento exterior de la huerta con malla eslabonada y parales de madera, restructuración de la unidad al interior de la huerta con postes de madera rolliza y materiales ecológicos y bases en concreto reforzado y piso afinado, y construcción de plataforma en cemento donde van los tanques para la recolección de las aguas lluvias (2 tanques de 1000 litros, 1 tanque de 500 litros).	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: El día 5 de diciembre de 2023 se venció el plazo de ejecución del convenio, se suscribió el acta de terminación y se evidencia que la obra se encuentra ejecutada al 100%.

El día de hoy se realiza el acto protocolorio de entrega de la obra a la comunidad por parte de la JAC.

Se deja constancia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario, en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Con la presente acta el asociado se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 7 de diciembre de 2023.

MARTHA JANNETH OVIEDO **Representante Legal** **JAC VILLA ALEMANIA II SECTOR** **Localidad de Usme**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **ARQ. PABLO ALFONSO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 8. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	***538-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*830.074.836-9*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*12*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*MARTHA JANNETH OVIEDO*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*29*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	SE HIZO UNA PRÓRROGA POR 7 DIAS
OBSERVACIONES:	*SE PRORROGÓ EL PLAZO DEL CONTRATO EN 7 DÍAS, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.*					
PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*7*	días		

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 15.000.000
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	MARTHA JANNETH OVIEDO **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PABLO ALFONSO Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 9. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	1:00	am ~~pm~~	2:30	am ~~pm~~	12	10	2023	X	

Lugar: Villa Alemania 2

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoria **Cargo:** Ins. Interventoria

Objetivo de la reunión:

Aclarar y definir criterios relacionados a compras primer desembolso he inicio de Obras

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso	Ins. Interventoria	
Juan Pablo Fajardo C.	Social - IDPAC.	
Cristian David Herrera	Social - IDPAC	
Eddier Castañeda Cepeda	técnico IDPAC	
Libardo Lozano Yate	secretario J.A.C.	Libardo L.
Martha Samuela Ocied	presidenta	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1.Presentacion de integrantes 2.retro-alimentacion conjunto idepac he interventoria_ a. Plan de acción, aclaración de ítems y porcentajes del presupuesto. b. aclaración de temas relacionados a la debida documentación a legalizar, facturación entre otros.	Pablo A. Alfonso H.
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
	Lugar: NA

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha	NA	NA	NA	NA	am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

a. Presentación de integrantes equipo Idpac y equipo interventoría.

b. Retro-alimentación del proyecto, visita he inventario fotográfico del lugar a intervenir.

c. La interventoría Aclara y ratifica que:

d. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja).

e. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.

f. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Ingresos Ocasionales, (pago a maestros de obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada. Y fotocopia de la cedula.

g. Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal-máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales).

h. Todo lo que sea implementos o herramientas adquiridos producto de las obras, deberán ser registrados en el libro de inventario de la Jac_ y del cual deberá presentarse copia para la liquidación del contrato.

i. Registro fotográfico, del proceso de las obras antes, durante y después.

j. fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas. Para la liquidación del contrato.

k. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

l. Se deberán presentar los certificados por retiros de escombros de entidades competentes U escombreras autorizadas para tal fin

m. que, ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

n. El término para el desarrollo de las obras es de 2 MESES. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. Por ello se le recomienda a la junta revisar la minuta contractual y el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto.

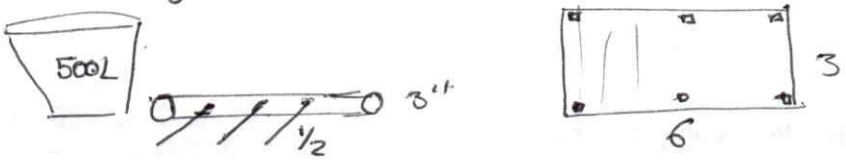
La Jac indica que aun no tienen el recurso economico

- Valor proyecto 15.000.000

→ generar Kiosco

- sistema colector de agua lluvia.

Sistema riego



Area del Kiosco 2 * 6 = 12m²

- No tienen información de las cantidades finales de obra.

- Se indica que deben aportar antes de finalizar semana las cantidades finales de obra, para que al recibir el desembolso, ya puedan comprar los materiales.

→ Se indica - no generar placa a nivel Sobre 50cm.

- generar placa 2 nivel +.20 solo para soporte de los tanques.

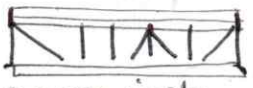
Cambiar cerramiento 32 ml

3 rollos de Malla = 379.000 c/u

Postes plasticos = Cotizar

Inmunizado = cotizar

Te



cerramiento
Poste plastico
malla eslabonada

Placa tanques -

Kiosco -

Cerramiento -

Siendo las 2:30 pm Se da cierre a esta acta de visita.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No.__001_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La Jac está de acuerdo y comprende los puntos tratados

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1		Ejecutar en la menor brevedad posible, el primer desembolso		
		Entregar la debida Documentación y facturación.		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre : Pablo A. Alfonso	Nombre: Pablo A. Alfonso
Cargo o No. de Contrato Ins Interventoria	Cargo o No. de Contrato: Ins. Interventoria
Firma	Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del día*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3. "*Orden del día*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*", escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7. "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8." Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9. "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "***Participantes***", **solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha Día	Fecha Mes	Fecha Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Tipo de reunión: Extraordinaria
004	10:15	~~am~~ pm		am / pm	31	10	2023	X	

Lugar: Barrio Villa Alemania II sector, facultad de Usme.

Proceso: Promoción de la participación. **Cargo:** Contratistas. - Gerencia de Proyectos.

Convoca: Gerencia de Proyectos - IDPAC.

Objetivo de la reunión: Revisión planteamiento

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Juan Pablo Fajardo C.	Contratista - GP	
Libardo Lozano Yate	Secretario	Libardo L.

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Juan Pablo Fajardo G.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

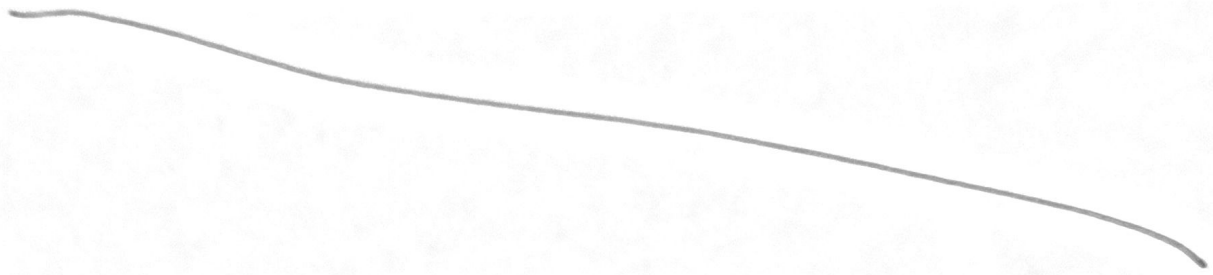
	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

- Placas para tanques.:
  - Se planea crear 1 placas para tanques. El nivel de las placas se sugiere Subirlo, para que sea funcional y la gravedad ayude al proceso.
  - La JAC tiene definido un diseño para las placas, ubicación y materiales, se sugiere incluir los materiales extras. (ladrillos, varilla etc).
  - Se sugiere por parte de la JAC cambiar de 3 tanques de 500 ml. a 2 de 1.000 ml.
- Dados y pardes:
  - Reorganizar diseño de acuerdo a ubicación de los tanques.
  - Consultar y organizar la forma en que el pared (base) no quede anclado directamente al dado (concreto). Opciones como llenaje o base para pardes en PVC.
- Revisión de facturas: Es necesario modificar la factura de Homecenter.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos



9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
	JAC Villa Alemana II	Corregir factura/Añadir	02/11/2023.	

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Juan Pablo Fajardo.		Nombre:
Cargo o No. de Contrato:		Cargo o No. de Contrato:
Firma		Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07
		Versión: 03
		Páginas 1 de 3
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
03	9:30	~~am~~ / pm	10:30	~~am~~ / pm	11	11	2023	✓	

Lugar: JAC Villa Alemania 2

Proceso: Promoción de la participación ciudadana.

Convoca: Interventoria. Cargo: Residente Interventoria

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Residente Int.	~~Pauli~~
- Martha Oviedo.	presidente.	Martha Oviedo

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Pablo A. Alfonso H.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

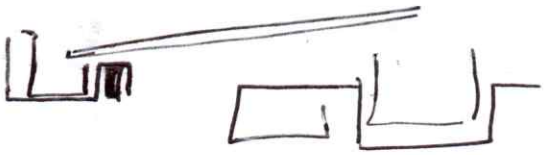
Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se reunen Jac Villa Alemania – Idpac e Interventoria.
Se evidencia que la obra a avanzado en un 50%
Cargaron cimentacion en concreto y armaron 8 Colomnetas en concreto reforzado, distintas dimenciones
Se indica que deben unificar medidas, debido a que en 4 de estas el acero de refuerzo esta expuesto, se sugiere encamisar y cargar con grautin. la losa que soportara los tanques es de 14cm.
Se evidencia la instalación de 9 postes en madera 4" * 3mts.



- repisa de 3 ½ * 7½" – 9 repisas
- A la Fecha la jac tiene pendiente Instalar cubierta en teja de zinc.



Platina 1" * 1/8

Esta pendiente instalar tanques y sistema de riego
Instalar algunas plantulas
Se indica que deben cargar piso en concreto con remanente de materiales, agregados, cemento.
Se indica que los trabajadores deben usar EPP. asi como deben realizar el adecuado manejo de basuras y sobrantes.
Siendo las 10:30 am Se da cierre a esta acta de visita

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Martha Oviedo	Nombre: Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato: Presidente JAC	Cargo o No. de Contrato: Prns. Interventoria
Firma	Firma

ANEXO 10. CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 538-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 538-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC´´.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.
3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por

ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben

protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 25 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 538-2023
Bogotá DC

REFERENCIA: CONVENIO No. 538-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC´´.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO..

Cordial saludo

Por lo anterior me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría antes del día 27 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros). Donde corresponda la actividad prestada, Con copia de rut y cedula.

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.

e. Certificado e Informe de Supervisión, debidamente diligenciado.
f. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 538 JAC Villa Alemania II sector). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA.

Bogotá, D.C., octubre 31 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR
LOCALIDAD DE USME
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 538-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC´´.

ASUNTO: IMCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 30 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Por lo anterior se requiere que se presente toda la documentación requerida, la cual deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de acuerdo con la siguiente relación:

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.

g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
h. Las cotizaciones (mínimo dos) a las que haya lugar, de los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 538 JAC VILLA ALEMANIA II). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Por otro lado, se les recuerda que la fecha de terminación del convenio de la referencia es el día 28 de noviembre de 2023 y que no habrá lugar a prórrogas o suspensiones del convenio, por tal razón de no terminarse la obra en el tiempo establecido para su ejecución, se declarará el incumplimiento del contrato.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORÍA.

Bogotá, D.C., noviembre 15 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR
LOCALIDAD DE USME
CONVENIO NO 538-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 538-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC´´.

ASUNTO: REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos reiterarles que continúa el incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 25 y 31 de octubre de 2023, con respecto a los soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Se les recuerda nuevamente que es necesario que presenten la documentación requerida, de acuerdo con la siguiente relación:

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado (excel).
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros). Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.
h. Las cotizaciones (mínimo dos) a las que haya lugar, de los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 538 JAC VILLA ALEMANIA II). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

El convenio tiene fecha de inicio el día 29 de septiembre de 2023 y una duración de dos (2) meses, lo que significa que la fecha de terminación es el día 28 de noviembre de 2023, razón por la cual se da como plazo máximo para la entrega de la información hasta el día 17 de noviembre de 2023, ya que la no entrega de dicha documentación genera retrasos para el segundo desembolso y solo restan 13 días para la terminación del plazo contractual.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en el tiempo establecido, estarían incurriendo en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario, o la aplicación de la CLÁUSULA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. El IDPAC podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80d e 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables así: 1. MULTAS: EL IDPAC podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar a EL ASOCIADO con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del convenio por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. 2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del convenio, EL ASOCIADO pagará al IDPAC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del convenio cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que se supere el porcentaje señalado.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORÍA.

NIT.

Bogotá, D.C., noviembre 17 de 2023

Doctor
PABLO CESAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General IDPAC
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA CONVENIO SOLIDARIO No 538-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME.

Cordial saludo.

En virtud de la solicitud realizada por la Junta de Acción Comunal Villa Alemania II Sector de la localidad de Usme mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2023, donde solicitan prorrogar el Convenio de la referencia, esta interventoría considera viable la solicitud teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el convenio tiene fecha de inicio el 29 de septiembre de 2023, una duración de dos (2) meses y fecha de terminación el 28 de noviembre de 2023.

2. Que a la fecha el IDPAC con el visto bueno de esta interventoría ha desembolsado a la junta el valor de $7.500.000 correspondiente al 50% del valor del presupuesto.

3. Que, de acuerdo con el objeto del proyecto de sensibilizar a la comunidad sobre la adecuada disposición de los residuos sólidos, el aprovechamiento y el uso eficiente del agua, en la construcción del sistema de recolección de aguas lluvias a través de canaletas, para el fortalecimiento de la huerta existente, se construyó una placa en concreto reforzado para la instalación de los tanques.

4. Que, debido a las lluvias se retrasó la ejecución de la obra en las actividades de amarre de refuerzo de cimentación, columnas y placa y fundida en concreto de la estructura, y para la fecha de terminación del contrato la estructura no alcanza a tener el tiempo de curado y la resistencia requerida para instalar los tanques sobre esta.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un término de 7 días, hasta el 5 de diciembre de 2023, con el fin de que se pueda llevar a feliz término la ejecución del convenio.

Esta interventoría velará porque la Junta de Acción Comunal realice la ampliación de las garantías del Convenio que se generen con la suscripción de la prórroga.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA

Elaboró: MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN, Director de Interventoría
Revisó y Aprobó: CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, R/L. Sgi de Colombia SAS.

JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA II SECTOR
LOCALIDAD DE UISME
NIT: 830074836-9

Bogotá, D.C. 17 de noviembre del 2023

Señores
INTERVENTORIA
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prorrogar el Convenio Solidario N° 538-2023 suscrito entre la Junta de Acción comunal del Barrio VILLA ALEMANIA II SECTOR Localidad de Usme y el Instituto Distrital De La Participacióny Acción Comunal -IDPAC

Respetados señores

Me permito informar que el convenio del asunto inició la ejecución el día 29 de septiembre de 2023, con fecha de finalización el 28 de noviembre del 2023 y plazo de dos (2) meses y cuyo objeto Contractual es el de *"Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal Villa Alemania II Sector de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0,de la Gerencia de Proyectos y el IDPAC"*

A la fecha el IDPAC, con el visto bueno de la Interventoría ha desembolsado a la Junta el valor de $7.500.000 correspondiente al 50% del valor total del presupuesto, recursos que ya fueron invertidos en la compra de materiales y actividades de obra, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría.

Desde la JAC Villa Alemania II Sector y de acuerdo con el objeto del proyecto de fortalecer la huerta existente del barrio, instalando tanques y creando un sistema de recolección de aguas lluvias a través de canaletas, que requiere la construcción de una placa de concreto para la instalación de dichos tanques.

Debido a las lluvias que se presentan en la zona, se retrasó la ejecución de la obra, en las actividades de amarre de refuerzo de cimentación, columnas, placa y fundida en concreto de la estructura, y para la fecha de terminación del contrato la estructura no alcanza a tener el tiempo de curado y la resistencia requerida para instalar los tanques sobre esta.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, solicitamos respetuosamente a ustedes, se nos pueda PRORROGAR el Convenio Solidario, por un término de 7 días con el fin de que se pueda llevar a cabo la terminación de la obra, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.

Atentamente,



Nombre: Martha Janeth Oviedo
Cargo: presidenta
Cedula:52.063.084
Dirección: Kr. 3ª # 115 - 33
Celular: 312 468 3531
Correo:jac.villa.alemania.segundo.sectormail.com